

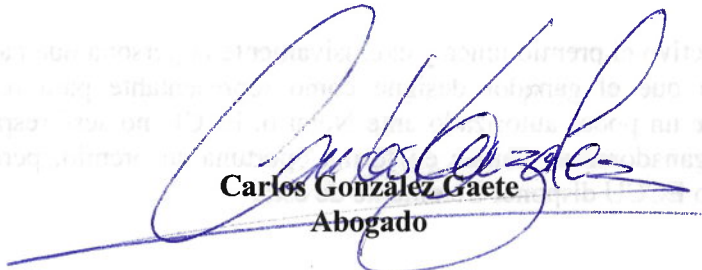
BASES DE CONCURSO
"#SONCOSASDELAU"
EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A.

1. Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., en adelante "ECCU", dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso denominado "#SONCOSASDELAU" en adelante, el "Concurso", destinado a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. El presente Concurso está dirigido a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Facebook y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigentes desde las 18:00 horas del día 19 de julio 2018, hasta las 15:00 horas del día 13 de agosto de 2018, ambas fechas y horas inclusive.
4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Ser o hacerse fan de "Limón Soda" en Facebook (<https://www.facebook.com/LimonSodaHaztodohaznada/>).
 - b. Ingresar en el sitio web www.limonsoda.cl
 - c. Unirse a uno de los dos grupos presentados: "Sin plastistas" y "Sin tiempistas"
 - d. Escribir en los campos de texto: nombre, email y explicar las razones por las que se identifica con ese grupo; presionar el botón "Enviar".
 - e. Compartir el video de invitación al grupo que se ha elegido a través de Facebook.
5. Los premios para las personas que resulten ganadoras serán los siguientes:
 - Grupo Sintiepiestas: 1 (un) premio de "un mes de auto a tu puerta", equivalente a la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) en efectivo, para que el ganador los destine para su movilización.
 - Grupo Sinplastistas: 1 (un) premio denominado "Billetera Limón Soda", equivalente a la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos).
6. De entre todas las personas que participen y cumplan con la mecánica establecida en el punto 4. Precedente, el día 14 de agosto de 2018, luego de las 17:00 horas se elegirá a un total de 2 (dos) personas ganadoras: 1(una) persona ganadora del grupo "Sin Platistas" y 1 (una) persona del grupo "Sin tiempistas". Estas personas serán elegidas mediante un sistema aleatorio, denominado *Random* o tómbola electrónica.

Los nombres de los ganadores para ambos grupos serán publicados el día martes 14 de agosto, luego de las 17:00 horas en el fan page de "Limón Soda" en Facebook (<https://www.facebook.com/LimonSodaHaztodohaznada/>), y en Instagram mediante formato historias y serán notificados a través de mensaje interno vía Facebook indicándole su condición de ganador.
7. Una vez notificado, deberá comunicarse dentro de las siguientes 48 horas mediante un mensaje interno en Facebook, indicando sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección). Posteriormente, se indicará por el mismo medio (mensaje interno) cómo se le hará llegar el premio. En el caso de que alguna de las personas que resulten ganadoras no se comunicaren en el plazo antes indicado, se elegirá un nuevo ganador en el grupo correspondiente, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer válido su premio.
8. Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigir, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

9. Condiciones generales:

- No podrán acceder a los premios de este concurso los directivos o trabajadores de ECCU, Compañía Cervecerías Unidas S.A., Cervecera ECCU Chile Limitada, Transportes CCU Limitada, Comercial CCU S.A., ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Facebook, bajando todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Limón Soda y ECCU.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente concurso.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- En especial, los participantes autorizan a ECCU para exhibir en forma gratuita y en los medios digitales señalados en las presentes bases, las fotografías con las cuales participarán en el presente Concurso.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del post que será subido al sitio web, y mediante el hecho de subir las imágenes conceden a ECCU una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase. ECCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la promoción.
- ECCU, se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante el registro en la aplicación web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- ECCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Fanpage de Limón Soda en Facebook y modificando las respectivas bases que se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.
- Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de ECCU, ubicada en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1500, Renca, Santiago y publicadas en el Fanpage de Limón Soda en Facebook.


Carlos González Gaete
Abogado